

PROGRAMA DE BECAS

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PROGRAMA DE BECAS PARA HIJOS (AS) DE SOCIOS ELEGIBLES

El Plan de Bienestar UTM-PRSSA (**EL PLAN**), al comienzo de cada año académico otorgará, de entre los candidatos que califiquen, cinco (5) becas en beneficio de hijos (as) de socios elegibles para el año fondo de la solicitud, que tengan interés en continuar estudios post secundarios ya sea a nivel de grado asociado, técnico, práctico o bachillerato. Las becas se otorgarán por un término no mayor de cuatro (4) años, según la naturaleza del grado académico seleccionado por el estudiante. Transcurridos los primeros cuatro (4) años del comienzo del programa de becas y en lo sucesivo, se concederá el equivalente a aquellas becas disponibles en la medida de que su tenedor previo finalice su término y con ello se liberen los fondos. La cuantía de la beca será de mil dólares (\$1,000) anuales, pagaderos en dos plazos de quinientos dólares (\$500) por semestre académico. Las guías siguientes registrarán la selección de candidatos:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser hijo (a) de un Socio Elegible, según definido, que haya trabajado físicamente 210 horas o más durante el año fondo previo (octubre a septiembre). Incluye los oficiales y empleados de la Local de la Unión y el personal regular de **EL PLAN**.
2. Ser hijo (a) soltero (a) de un socio elegible, o legalmente adoptado o colocado para adopción, o hijastro (a) si el socio, su cónyuge o pareja tiene su custodia legal total otorgada por un tribunal competente. En todas las posibilidades, excepto en casos de incapacidad, el hijo (a) tiene que ser menor de 26 años y no estar emancipado (a).
3. Haber obtenido un diploma de escuela superior o su equivalente que le permita admisión en una institución de educación superior o estar cursando estudios de nivel de Grado Asociado, Técnico, Práctico o Bachillerato en una institución educativa reconocida.
4. Haber sido admitido a la institución educativa donde interesa cursar estudios. Al momento de la adjudicación de la beca, deberá estar matriculado en un mínimo de doce (12) créditos o su equivalente, ya sea a nivel de grado asociado, técnico, práctico o bachillerato.
5. Tener en su origen y mantener durante todo el transcurso de la beca, un índice académico acumulativo no menor de 3.00.
6. Al momento de la solicitud el candidato no poseerá un grado académico de igual o un nivel superior al que solicita la beca que ofrece **EL PLAN**.
7. Someter por escrito las razones por las cuales entiende que se le debe considerar para otorgársele la beca y su compromiso personal para estudiar y completar el grado académico.
8. Será elegible un solo componente y en una sola ocasión por núcleo familiar y para un solo grado académico.

La concesión de la beca estará condicionada a que no haya cambios en las condiciones originales al solicitar la misma y que se demuestre el cumplimiento conforme a la reglamentación vigente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez las solicitudes sean cotejadas y verificadas por **EL PLAN** en términos de cumplir con todos los criterios de elegibilidad, se le asignará un número a cada solicitud obviando cualquier característica que permita la identificación prematura del participante y se incluirá en la lista de aquellos candidatos

calificados que serán sometidos a la consideración de un Comité Ejecutivo designado para esos propósitos por la Junta de Síndicos de **EL PLAN**. Las becas serán adjudicadas por ese Comité Ejecutivo y no por la Junta la Síndicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Toda institución o entidad educativa pública o privada (universidades, colegios, institutos y otros) acreditada por alguna agencia acreditadora reconocida por el Departamento de Educación Federal y licenciada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (si opera en Puerto Rico) que ofrezcan cursos de estudios de naturaleza académica, práctica, técnica o especializada y que conlleven la aprobación de créditos. Casos de estudios en el extranjero serán evaluados individualmente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Todo solicitante, ya sea por iniciativa propia o a través del Socio Elegible, deberá completar la Solicitud de Beca y la someterá a **EL PLAN**. **No se aceptarán solicitudes a las que les falten documentos o que no se completaron los encasillados en su totalidad.** Conjuntamente con la solicitud deberá presentar el original de los siguientes documentos:

1. Transcripción de créditos de la institución educativa donde cursó sus últimos estudios que incluya el índice académico del solicitante. En caso de que dicha transcripción no incluya el índice académico, el mismo se computará conforme a los criterios para dicha operación matemática establecida en el Reglamento de Becas aprobado por la Junta de Síndicos para estos propósitos.
2. Para solicitantes en su primer año de estudios, se requerirá una certificación de admisión de la institución educativa donde cursará estudios. La institución educativa seleccionada debe figurar acreditada conforme a su definición incluida en el Reglamento para Becas aprobado por la Junta de Síndicos. En caso de que el solicitante esté cursando estudios o sea readmitido, deberá entregar una carta oficial de la institución educativa certificando que está cursando estudios en ésta o en su lugar, deberá presentar el programa actual de clases donde figure el sello de la institución.
3. Certificado de Nacimiento del solicitante. **EL PLAN** no retendrá el original del Certificado de Nacimiento. Para fines de evidencia se retendrá una copia fotostática o se digitalizará el documento.
4. Cualquier otro documento que se determine necesario para la evaluación del candidato.
5. **No se aceptarán solicitudes de becas luego de transcurrida la fecha límite para la entrega de ésta.**
6. Las solicitudes de becas de los candidatos que no reúnen los requisitos establecidos o que no sean seleccionados serán devueltos al solicitante, luego que finalice el proceso de adjudicación.

CERTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Certifico por este medio que he leído y entiendo el contenido de las condiciones establecidas en este documento. Acepto que de encontrarse mediante una auditoría que se ha incurrido en engaño o falsificación de información, que **EL PLAN** podrá solicitar la devolución del monto de la beca recibida.

Nombre del solicitante _____

Firma _____

Nombre del socio elegible _____

Firma _____

Fecha _____